INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 279
(Agosto 25 de 2026)

POR LA CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION A UN FUNCIONARIO POR RETIRO Y SE ORDENA UN PAGO

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N° 009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N°.219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No.242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

En Resolución No.026 de febrero 04 de 2025 y Acta de Posesión No.003 del día 05 de febrero de 2025, se nombra a **WILLIAM RAFAEL PINTO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.754.216 Expedida en Bucaramanga, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO CÓDIGO 219 GRADO 13,** y estando la misma, nombrado en Libre Nombramiento y Remoción, presenta su renuncia el día 3 de agosto de 2026, el cual mediante Resolución N°. 243 del 4 de agosto de 2026 se acepta renuncia a un nombramiento en un cargo de Libre nombramiento y remoción con efectos fiscales a partir del 11 de agosto de 2026.

Como el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, consagra: "Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciar libremente en cualquier tiempo y como el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, se procede a efectuar liquidación de las prestaciones sociales por retiro de la entidad a las cuales tiene derecho por haber laborado en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO CÓDIGO 219 GRADO 13,** de la planta de personal de INDERSANTANDER, siendo el último período laborado del 05 de febrero al 10 de agosto de 2026, así:

PRIMA DE VACACIONES: de febrero 05 al 10 de agosto de 2026	$2.389.797
INDEMNIZACIÓN VACACIONES: de febrero 05 al 10 de agosto de 2026	$3.285.971
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: de febrero 05 al 10 de agosto de 2026	$416.960
PRIMA DE NAVIDAD: de enero 01 al 10 de agosto de 2026	$5.698.858
PRIMA DE SERVICIOS: de 01 de julio al 10 de agosto de 2026	$463.289
CESANTIAS: de enero 01 al 10 de agosto de 2026	$5.698.858
INTERESES CESANTIAS: de enero 01 al 10 de agosto de 2026	$417.916
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS: de febrero 05 al 10 de agosto de 2026	$1.636.984
TOTAL LIQUIDACION	**$20.008.633**

Que existe certificados de disponibilidad presupuestal de fecha agosto 26 de 2026 enumerados de la siguiente forma:

No.0773 Prima de Vacaciones $2.389.797;
No.0774 - 0775 Indemnización por vacaciones $3.285.971;
No.0776 Bonificación especial de recreación $416.960
No.0777 Prima de Navidad $5.698.858;
No.0778 Prima de Servicios $463.289;
No.0779 Cesantías $5.698.858; Aporte de cesantías $417.916
No.0780 Bonificación por servicios prestados $1.636.984;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer y pagar a **WILLIAM RAFAEL PINTO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.754.216 Expedida en Bucaramanga, la suma de **VEINTE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.008.633)**, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTICULO 2°: Efectuar los descuentos legales que haya a lugar de acuerdo con la liquidación efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Lusalva Calderón Domínguez	P.U. Talento Humano	
Aprobó:	Layla Fadía Assis Lizarazo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Aspectos Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director			